

## ■ **EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 854 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 69-16, N° 69-17 y N° 69-18 para la obra: «CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00, COMUNA DE COQUIMBO, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO» que figuran a nombre de INVERSIONES TOTORALILLO en los tres casos, todos con rol de avalúo 876-450 de la comuna de Coquimbo, superficies 493 m<sup>2</sup>, 471 m<sup>2</sup> y 306 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 96 de 29 de julio de 2024, integrada por Carlos Ariel Galdames Venegas, Javier Alejandro Ibarra Reyes y Valeria Francisca Madariaga Tordecilla, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.549.600 para el lote N° 69-16, \$3.391.200 para el lote N° 69-17 y \$2.203.200 para el lote N° 69-18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.